

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8578 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 539/2011, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Estructuras Marpu, S.L., con CIF B-30387781, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Mayor, número 30, Los Martínez del Puerto (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado, como administración concursal a Don José Jara Sánchez, con domicilio postal en c/ Gómez Cortina, n.º 9-1.º C de Murcia y dirección electrónica señalada <jaramas@adicorm.es> para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 29 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120012613-1